

INVITACIÓN PÚBLICA No. FNT – 034 de 2013
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

En desarrollo de la Invitación Pública No. FNT – 034 de 2013, de conformidad al cronograma establecido, fueron recibidas las siguientes observaciones vía correo electrónico, a las cuales damos respuesta dentro del término establecido:

1. OBSERVACIONES SAMAGOOS S.A.S - Miércoles 19/06/2013 12:54 p.m.

1) Cuando hablan de valor agregado de 6000 a mas ,esos 6000 son repartidos entres los dos items 3000 unidades para mapa pais y 3000 unidades folleto de informacion o son 6000 por cada item.

Rta/ Esto hace referencia a 6.000 unidades por cada ítem, es decir, 6.000 mapas y 6.000 plegables.

2) En condiciones particulares en la pagina 16 habla de autorizacion del organo sociatorio al representante legal para comprometer a la persona juridica.

Este permiso hay que sacarlo como representante legal para poder presentar la oferta o solo lo sacan los representantes legales que esten restringidos.?

Rta/ Esta autorización debe ser presentada por aquellos proponentes que de conformidad a los estatutos del órgano societario tengan algún tipo de restricción para contratar, en razón a la cuantía del proceso o cualquier otra restricción determinada en los estatutos.

3) En condiciones particulares en la pagina 8 piden un porcentaje del Indice de Patrimonio .

Me podrian explicar a que formula se refieren con Indice de patrimonio los demas indices que piden estan explicitos ejemplo el Indice de endeudamiento es Pasivo total/ Activo total.

Me podrian enviar por favor la formula que corresponde al Indice de patrimonio al cual se refieren .

Rta/ Con el fin de aclarar y precisar estos conceptos y los parámetros para la evaluación financiera del proponente, este deberá cumplir con el siguiente indicador financiero,

calculados y tomados sobre la información de los Estados Financieros, para tal efecto se evaluará si CUMPLE o NO CUMPLE. Así:

- a. Índice de Patrimonio mayor o igual al 30% (Pasivo total - Activo total), debe demostrarse un patrimonio mayor o igual al 30 % calculado sobre el valor total del presupuesto a contratar.

4) Las certificaciones que respaldan la experiencia general y experiencia específica .

Nosotros la experiencia que vamos a presentar depende de los contratos que se han ejecutado con el Fontur estas certificaciones se pidieron a través de una carta en el mes de Febrero-2013 la cual tenemos como constancia pero hasta el momento no nos han entregado certificaciones de los contratos realizados en el año 2012 ni 2013 .

Si dependemos de esas certificaciones para poder darle crédito a nuestra experiencia y debido a las múltiples ocupaciones del área jurídica del Fontur no han podido ser expedidas.

Podemos presentar copia de los contratos o actas de liquidación en el caso de los contratos que nos hallan entregado actas de liquidación. para poder acreditar la experiencia. ?

Rta/ Para el caso de contratos celebrados con el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, entidad administradora del FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, es posible presentar copia de los contratos celebrados, así como las actas de liquidación de los contratos ejecutados y que pretende aportar para el cumplimiento de la experiencia. Sin embargo, para el caso de contratos celebrados con otras entidades, debe aportar las certificaciones de conformidad a lo establecido en la invitación pública No. FNT – 034 de 2013.

5) En condiciones generales en la página 18 hay un punto que habla de empresas pertenecientes al sector del turismo.

Se pide una documentación, mi pregunta es la siguiente para poder presentar la oferta hay pertenecer al sector del turismo.? o este ítem a que se refiere.

Rta/ Este numeral hace referencia a los procesos en los cuales por su objeto contractual, participan entidades del sector turismo, lo cual no aplica para este caso de material impreso, por lo cual no es requisito pertenecer al sector turismo para la presentación de las propuestas.

6) Nosotros hemos realizado contratos en el Fontur como consorcio Samagoos por lo tanto ya contamos con rut .

los documentos financieros los entregamos de cada integrante y tambien un balance del consorcio de acuerdo a lo ejecutado? ya que el consorcio esta funcionando desde el año pasado desde el mes de Mayo-12

La garantia de la seriedad de la oferta la podemos sacar a nombre del Consorcio por lo que ya hemos hecho contrato anteriormente con el mismo Consorcio y cuenta con el Rut?

Rta/ Para la entidad es claro que los documentos exigidos dependen del tipo societario al que pertenezca el proponente y de acuerdo a eso, la documentación que este debe presentar, es decir, que si el proponente se presenta en consorcio, debe cumplir con los requisitos establecidos de conformidad con las condiciones generales del proceso, que a la letra dicen para el caso de presentación de consorcios:

“(…)**Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (ANEXOS 2 y 3):** En caso de presentación de propuestas conjuntas, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si ella se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: i)Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados (de lo contrario, se considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio); ii) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal; iii) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más, y en caso de no estar incluido en el término adicional, el período necesario para atender la liquidación del contrato y atender las garantías prestadas.(…)

Ahora bien, es libre decisión del proponente la forma en que va a presentarse al proceso, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos para la participación, sea como persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

En cuanto al RUT, este depende de los integrantes y el porcentaje de participación que cada uno tenga, es así como el RUT que ya tienen, puede ser válido en el caso que se presenten los mismos integrantes y con el mismo porcentaje de participación, pues de lo contrario deberán constituir un nuevo registro para este proceso.

De la misma forma, los documentos deben ser aportados individualmente y actualizados para el presente proceso de invitación pública.

Gracias

Quedo a la espera de la respuesta a las inquietudes anteriormente mencionadas.



Catalina Rojas

Directora de Mercadeo

Samagoos S.A.S

Móvil: 321 25651158

Bogotá, Colombia.

www.samagoos.com

Tel: (+57) 1 2487742

Skype: samagoos

info@samagoos.com

2. OBSERVACIONES FUNDACIÓN VIZTAZ – Miércoles 19/06/2013 4:02 p.m.

Con relación a su amble invitación para presentar ofertas No. FPT-034-2013, les solicitamos nos aclaren:

01

En los términos de referencia en 1.2 entregables, ustedes dicen:

“200.000 mapas viales turísticos de Colombia que permitan identificar las rutas del país.”

Las preguntas son:

- ¿A qué rutas específicamente se refieren?
- ¿Cuáles y con qué criterio se seleccionarán las rutas que aparecerán en el mapa?
- ¿Ya esta decidido el nivel de detalle de la información que deberá aparecer en el mapa, teniendo en cuenta la gran extensión de nuestro territorio y lo relativamente pequeño del mapa?.

Rta/ 1. Hace referencia a las rutas principales, secundarias y terciarias del país.

2. El criterio de selección es rutas principales, secundarias y terciarias del país.

3. El mapa contendrá únicamente información vial (rutas principales, secundarias y terciarias), adicionalmente contendrá un indicador en la ubicación de nuestros puntos de información turística que para la fecha serán aproximadamente 83 puntos en 69 ciudades del país.

02

¿Pueden considerar ampliar un poco el tiempo de ejecución?, pues después de aprobadas las pruebas de color, se tomarían al menos 15 días para la impresión y entrega, lo que deja solo 45 días para el diseño, realización y entrega de bocetos, correcciones y demás relacionados con estos procesos. Por lo que consideramos que para efectos de una mejor ejecución y calidad sería deseable contar al menos con 45 días más.

Rta/ la observación no es acogida por la entidad, en tal sentido no se modifica el término de ejecución contenido en la Invitación Pública a Cotizar.

03

¿Es posible correr al menos dos días el cierre y entrega de ofertas?, pues debido a que ustedes contestarán estas solicitudes de aclaración el día jueves 20 de junio, nosotros solo tendríamos el día viernes para allegar los documentos y pólizas solicitados por ustedes. Como ustedes saben algunos de estos documentos no se alcanzan a tramitar en un día y por estar nosotros situados en una ciudad diferente a la de la entrega no alcanzaríamos a tramitarlos y hacer llegar nuestra oferta el día lunes, por lo que estaríamos en desventaja con quienes participen desde Bogotá.

Rta/ La Entidad acoge su observación y el cronograma será modificado mediante adenda, en la cual se publicará que la fecha de cierre será el día 26 de junio de 2013 a las 11:00 am

04

En el capítulo 5 evaluación de experiencia general ustedes dicen:

...“certificados sobre contratos de diseño, producción e impresión de material promocional,...

La consulta es ¿estos contratos deben abarcar cada uno de ellos el diseño, la producción y la impresión? o ¿unos pueden ser de diseño y producción y otros de impresión?.

Rta/ No, no es necesario que las certificaciones presentadas abarquen los 3 objetos contractuales en una sola certificación, unas pueden ser de diseño y producción y otros de impresión, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

05

En el capítulo 6.1. Experiencia específica

Ustedes dicen: “los oferentes deberán acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo una (1), máximo tres (3) certificaciones sobre contratos de diseño, producción e impresión de mapas en los que se detallen vías”

La consulta es:

- ¿Esta certificación deberá ser sobre contratos donde únicamente se realizó diseño, producción e impresión de mapas o podrá presentarse certificaciones de contratos de diseño, producción e impresión de guías turísticas, en cuyo desarrollo y ejecución (diseño, producción y ejecución) también se realizaron mapas viales turísticos?.

Rta/ Esta certificación debe ser únicamente de contratos donde su objeto diseño, producción e impresión de mapas, sin embargo, como en la observación anterior, estas pueden presentarse en certificaciones distintas.

06

En este mismo capítulo 6.1., ustedes dicen...“cuyo valor individual ascienda al menos al treinta por ciento (30%) del presupuesto del presente proceso”...

La consulta es:

- Si se fuere valido presentar un contrato cuyo valor corresponde al 29,857% del presupuesto de este proceso.

Rta/ No es posible, el valor del contrato debe ascender al 30% del valor total del presupuesto aprobado para el presente proceso.

07

En el apartado 7.2.1., ustedes dicen refiriéndose al tamaño del mapa “medio pliego (50cm x 70cm)

La consulta es:

- Este tamaño para efectos de un menor desperdicio de papel se podría tomar como 49cm x 68cm

Rta/ La observación no es acogida por la Entidad, las medidas deben ser necesariamente (50cm x 70cm)

Les agradecemos su atención,

OSCAR BOTERO GIRALDO

Director Fundación Vítaz

www.vitzaz.com.co

57(4) 361 13 14 - 316 442 47 53

Visite nuestras páginas

www.vitzaz.com.co

www.antioquiadigital.com

www.guiaturisticademedellin.com